



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López c/ Defensores

IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 253/2.026.

POR LA CUÁL SE RECONOCE LA ASOCIACION COOPERADORA ESCOLAR DEL COLEGIO NACIONAL SAN JOSE, DISTRITO DE IRUÑA.-----

Iruña, 16 de marzo de 2.026.-

VISTO: La solicitud presentada por la **ASOCIACION COOPERADORA ESCOLAR DEL COLEGIO NACIONAL SAN JOSE**, con Exp. N° 560 de fecha 09 de marzo de 2.026, mediante la cual solicita el reconocimiento de la misma por la Administración Municipal, y; -----

CONSIDERANDO: La necesidad de organizarse en comisiones a fin de trabajar y cooperar conjuntamente con demás en las diversas actividades desarrolladas por los miembros integrantes como forma de fortalecimiento de los mismos, con propósitos y metas objetivas de mejoras y de logros diversos.-----

QUE, compete a la Intendencia Municipal reconocer Comisiones legalmente constituidas conforme establece la Ley N°. 3.966/10 Orgánica Municipal.-----

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art.1° RECONOCER, la **ASOCIACION COOPERADORA ESCOLAR DEL COLEGIO NACIONAL SAN JOSE – Distrito Iruña**, integrado de las siguientes personas:

<u>PRESIDENTE</u>	: Lourdes Paniagua Schelender	C.I.N° 4.307.453.-
<u>VICE PRESIDENTE</u>	:Widilfo Rodriguez Espinola	C.I.N° 3.735.560.-
<u>SECRETARIA.</u>	: Cyntia Lorena Maidana Vera	C.I.N° 4.891.902.-
PRO SECRETARIA	: Guillermina Figueredo	C.I.N° 3.569.562.-
<u>TESORERA</u>	: Nancy Elida Paniagua	C.I.N° 2.382.911.-
PRO TESORERA	: Ilda Arevalos	C.I.N° 3.850.703.-

MIEMBROS TITULARES: Evelia Villalba, Inelsa Isabel Cantero Servian, Maria Visitacion Brizuela, Lucila Gamarra Salinas.-----

MIEMBROS SUPLENTE: Gricelda Gonzalez, Braulio Maidana, Lorenzo Arevalos-----

SINDICO TITULAR: Cynthia Beatriz Gonzalez.-----

SINDICO SUPLENTE: Liza Lorena Lopez Segovia.-----

Art.2° APOYAR; este Comisión en todo emprendimiento o gestión que llevaren adelante en el cumplimiento de sus fines.-----

Art.3° INSTAR; a la comisión para que presente el balance de todas las actividades financieras con los ingresos y egresos realizadas por el comité, el 28 de febrero de cada año, respaldado con comprobantes legales contables de los gastos.-----

Art.4° COMUNICAR; a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Lic. Kerli Maiara Mallmann Besch
Secretaria General Interina



Arnaldo Mensch
Intendente Municipal